

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del diciembre 2 de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 662-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Subdirección Administrativa y Financiera oficina de gestión de ingresos y pagos de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia en medio magnético del proceso de cobro coactivo No. 3929 seguido en contra del ciudadano Ricardo Aldana identificado con cédula de ciudadanía No. 80.740.911 de Ibagué Tolima.
- b. **Oficiar** a la oficina de sistema integrado de gestión de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia en medio magnético de los procedimientos adoptados por esta autoridad ambiental en lo referente a procesos de cobro coactivo y persuasivo.
- c. **Oficiar** a la oficina de Servicio al Ciudadano de la Corporación solicitándole se sirva allegar a este despacho copia de las peticiones elevadas ante esta Corporación por el ciudadano Ricardo Aldana identificado con cédula de ciudadanía No. 80.740.911 de Ibagué Tolima, así mismo solicitar se allegue la respuesta a cada una de las peticiones suscritas por el mencionado ciudadano y su trazabilidad correspondiente.
- d. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

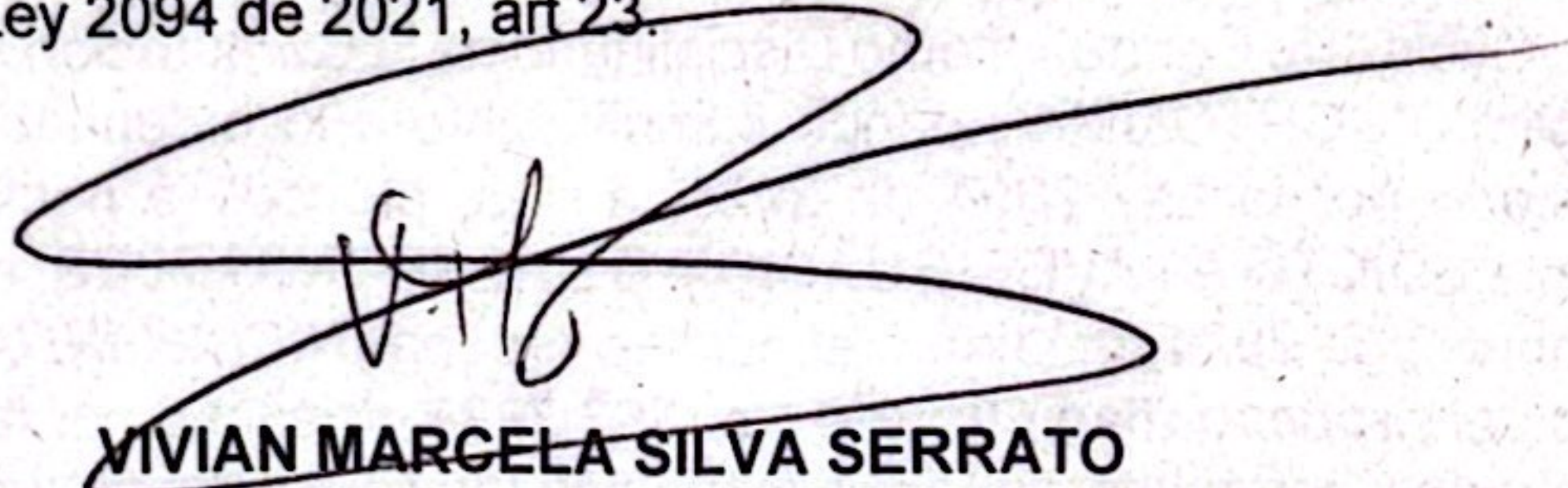
TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy tres (03) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario - Instrucción

DESFIJACIÓN

Hoy cinco (05) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario - Instrucción

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.*